

Plan de Orientación y Acción Tutorial

IES Al-Andalus

Curso 2019/2020



ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ANÁLISIS DE NECESIDADES
- 3.- OBJETIVOS GENERALES
- 4.- CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
- 5.- COMPETENCIAS BÁSICAS QUE DESARROLLA EL POAT
- 6.- PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
- 7.- PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 7.1.- Orientación académica y profesional
 - 7.2.- Acción tutorial
 - 7.3.- Atención a la diversidad
 - 7.3.1.- Plan de altas capacidades
- 8.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
- 9.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO
- 10.- PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN O EN COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.
- 11.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
- 12.- BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

1.- INTRODUCCIÓN

La orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Enseñanza Secundaria, define en su artículo 3 dicho plan como *“el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y de la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros”*.

Según el **Decreto 327/2010, de 13 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece, en su artículo 23, que el Proyecto Educativo constituye las señas de identidad de nuestro IES y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. Por ello, se deberán definir los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo**, y la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, acerca de los principios que orientan la etapa de educación secundaria obligatoria que es la que se imparte en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. El proyecto educativo, aborda, entre otros, **“El Plan de Orientación y Acción Tutorial”**.

En el actual modelo educativo los conceptos *“orientación”* y *“educación”* aparecen íntimamente relacionados. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1, entre los principios que rigen el sistema educativo español: *“La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía fija entre sus objetivos (artículo 5) el de *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como una garantía de respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. La orientación educativa se entiende como un proceso sistemático de ayuda a los alumnos, padres y docentes, destinado a favorecer una adecuada toma de decisiones ante las situaciones que conciernen al proceso educativo.

En los últimos años la orientación se ha convertido en uno de los pilares básicos del sistema educativo. Más allá de su función en cuestiones académicas, el modelo orientador que se plantea contempla otros aspectos de la vida del alumnado (sociales, afectivos, motivacionales...), con la finalidad de contribuir a un desarrollo pleno e integral. Esto supone articular la labor orientadora en tres ámbitos principales de actuación:

- a) La acción tutorial
- b) La orientación académica y profesional
- c) La atención a la diversidad.

Así entendida, la intervención orientadora no se limita al alumnado, sino que de forma adicional conlleva una serie de actuaciones con la familia y el profesorado.

2.- ANÁLISIS DE NECESIDADES

Del análisis realizado y recogido en la memoria final de estos últimos años se ha observado que parte de nuestro alumnado presenta:

- Poco apoyo familiar en el estudio, y una baja motivación hacia la escuela, en la mayoría de los casos desarraigo familiar y social.
- Un bajo rendimiento académico.
- Bajo nivel de aspiraciones escolares y profesionales, a veces precedido de una historia de absentismo.
- Lenguaje restringido, dificultades de lectura, malos hábitos de estudio, dominio del lenguaje conversacional pero no del lenguaje interior preciso para la reflexión y el razonamiento.
- Dificultades en el análisis y la clasificación.
- Problemas de conducta y adhesión a las normas escolares.

El centro forma parte de Comunidades de aprendizaje, que intenta paliar estas carencias.

Por otra parte, otro sector del alumnado del centro no tiene desfase curricular y no presentan comportamientos disruptivos, perteneciendo al programa de bilingüismo.

3.- OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Orientación y Acción tutorial que se presenta a continuación se ha elaborado con la finalidad de satisfacer los siguientes objetivos generales:

OBJETIVOS GENERALES

Favorecer el desarrollo de un currículo personalizado, adaptándolo a las posibilidades, intereses y necesidades concretas del alumnado, y a una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de orientación y preparación para la vida.

Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en la transición de una etapa a otra.

Proporcionar información sobre las distintas opciones académicas y profesionales que se le plantean al alumnado.

Fomentar la participación, colaboración y coordinación de los distintos integrantes del Equipo docente y de la comunidad educativa.

Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.

Determinar procedimientos de coordinación del Equipo Educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos y las medidas a adoptar para dar respuestas a las necesidades detectadas.

Promover una formación permanente del profesorado que le permita responder a los

requerimientos de la función tutorial y orientadora.

Favorecer la relación de la escuela con las familias y con el entorno social.

Contribuir a la mejora de la orientación y la acción tutorial mediante los oportunos mecanismos de retroalimentación.

Concretando en los diferentes miembros de la comunidad educativa serían los siguientes:

- **Con el profesorado**, el objetivo fundamental será el de *“Asesorarle en el diseño, puesta en marcha y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje ampliamente considerados”*, entendiéndose que este asesoramiento, a criterio del Departamento de Orientación, podrá tener manifestaciones distintas como las siguientes: aportar información, ofrecer información con ejemplificaciones, ofrecer una ejemplificación completa para que pueda ser contextualizada,... y todas estas posibles formas de asesoramiento podrán ser realizadas de forma oral o de forma escrita en formato de papel.
- **Con el alumnado**, el objetivo de esta Programación es *“Orientarle en el ámbito personal, educativo, académico y profesional”*. Con respecto a la orientación personal, contribuiremos al desarrollo de su competencia social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal. En cuanto a la orientación educativa, este Plan pretende que reciba una enseñanza ajustada a sus necesidades educativas a través de las actuaciones previstas en el Plan de Atención a la diversidad, así como que desarrolle competencias básicas como la de el manejo de la información y de aprender a aprender a través de la enseñanza de estrategias de aprendizaje y de mejora de habilidades de pensamiento a través del Plan de Acción tutorial. Y en lo que respecta a la orientación académica y profesional, contribuiremos nuevamente a la competencia en autonomía e iniciativa personal mediante el programa de aprender a decidirse.
- **Con los Tutores y Tutoras**, el objetivo será el de *“Proporcionar soporte técnico y material a las actuaciones que han de realizar con el alumnado, con los Equipos Educativos, con las familias y con el Centro”*.
- **Con las familias**, pretendemos *“Dar respuesta a sus necesidades de información y formación con respecto a la educación de sus hijos e hijas”*. Este Plan les asesorará en temas que consideran necesarios como padres y madres.
- **Finalmente, la Programación incorpora objetivos con otros agentes como los siguientes:**
 - o Con el Equipo Directivo, asesoraremos desde el punto de vista psicopedagógico en el proceso de enseñanza-aprendizaje tomando como referencia lo que, a tal efecto, establezca la legislación educativa vigente.
 - o Con la Jefatura de Estudios, colaboraremos en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
 - o Con la Comisión de convivencia, asesoraremos/aconsejaremos sobre medidas educativas convivenciales si así lo solicita al Departamento de Orientación.

- o Con el entorno, colaboraremos en el desarrollo de programas educativos como los relacionados con la Educación para la salud; nos coordinaremos con los Servicios Sociales Comunitarios, con el Equipo de Orientación Educativa de la zona y con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Estos objetivos los traduciremos a continuación a actividades o actuaciones de intervención psicopedagógica y los concretaremos en cada uno de los ámbitos de nuestra labor orientadora: atención a la diversidad, orientación académica y profesional, y acción tutorial.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Si bien el centro ya mantenía con anterioridad una trayectoria perfectamente válida en orientación académica – profesional y tutoría, se ha ido tratando de consolidar y lograr una implementación progresiva de sus ejes de actuación.

➤ **Composición del departamento**

Siguiendo el Artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (IES), el DO en nuestro IES está compuesto por:

La orientadora escolar, cinco maestras de PT, profesional de ATAL, las profesoras y profesores que imparten los programas de atención a la diversidad incluidos el profesorado de los ámbitos lingüístico y social, científico-tecnológico del PMAR de 2º y 3º de ESO.

Asimismo, se incorporan al Departamento de Orientación, aunque sólo para reuniones de coordinación de la orientadora con los tutores y tutoras de ESO.

➤ **Coordinación externa**

El departamento desarrollará sus funciones en colaboración con distintas instancias externas al centro educativo, como son los servicios sanitarios y los servicios sociales, y el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa. Entre éstas destacan por su relevancia el Equipo de Orientación Educativa.

El Equipo Técnico Provincial organizará a lo largo del curso reuniones conjuntas (tres durante el curso escolar) entre el Equipo de Orientación Educativa y el Departamento de Orientación de sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la orientación educativa. En dichas reuniones se abordarán los siguientes aspectos:

- Análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- Determinar objetivos, líneas de actuación, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar.
- Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas e intercambio de experiencias y materiales.
- Programa de tránsito para los alumnos que vayan a incorporarse al centro procedentes de educación primaria.

4.- COMPETENCIAS BÁSICAS QUE DESARROLLA EL POAT

La base de la orientación y de la acción tutorial, y así aparece reflejada a lo largo de este POAT, estaría centrada en formar y educar a jóvenes capaces y competentes en todos los ámbitos de sus vidas, por lo que, en última instancia, podemos también afirmar que en el desarrollo de este POAT se pretende la adquisición por parte del alumnado de todas las competencias básicas y que éstas se ven reflejadas en todas y cada una de las actuaciones aquí explicitadas en mayor o menor grado.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las 7 competencias básicas, así como algunas de las subcompetencias o habilidades específicas que desarrollará el alumnado de este centro en base al desarrollo de este POAT, identificadas en el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea y recogidas por La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE):

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Escucha activa, diálogo, empatía, expresión de ideas, organización lingüística, escritura y redacción, exposición interactiva...
MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Deducción e inducción, pensamiento causal, uso de estrategias, obtención de la información, cálculo, pensamiento de perspectiva... Recogida de información, observación de cambios, contraste de soluciones, espacios físicos, relativización en las afirmaciones científicas...
COMPETENCIA DIGITAL	Organización y recogida de información, trabajo colaborativo, desarrollo de hábitos, comprensión del efecto de las nuevas tecnologías...
SOCIALES Y CÍVICAS	Toma de decisiones autónoma y responsable, negociación, asertividad, respeto a los principios y valores, habilidades sociales, comprensión de las diferencias culturales...
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	Desarrollo de la imaginación y creatividad, libertad de expresión como valor, respeto por otras formas de pensar, patrimonio cultura como riqueza compartida...
APRENDER A APRENDER	Análisis, síntesis, planificación, autorregulación, diseño de objetivos y metas, tratamiento de la información...
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPIRITU EMPRENDEDOR	Trabajo en equipo, planificación, consenso, visión de perspectiva, divergencia de soluciones, autoevaluación, actuación responsable y consecuente...

5.- PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Entendemos la orientación como algo que se relaciona estrechamente con la función docente, y en este sentido es competencia de todo el profesorado, fundamentalmente a través del Plan de Acción tutorial. Sin embargo, no se debe identificar con aquél.

Se pretende aportar un apoyo técnico a los procesos educativos más personalizadores, buscando atender a la diversidad del alumnado y ajustando la ayuda pedagógica a las necesidades de los mismos.

Este apoyo exige la organización de instancias, como el Departamento de orientación, que colaboren con el profesorado en la planificación de la respuesta a dicha diversidad.

El Plan General de actuación del Departamento de Orientación se configura en torno a tres ámbitos o planes de actuación, los cuáles a su vez se concretan en programas específicos:

- **Plan de atención a la diversidad:** contribuyendo a la calidad de la enseñanza, aportando ideas y materiales para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a la diversidad de necesidades, capacidades e intereses que presentan el alumnado, planteándose distintas medidas educativas, desde actuaciones ordinarias, hasta otras en mayor o menor medida extraordinarias.
- **Plan de Acción Tutorial:** colaborando con el profesorado en la educación personalizada, que contribuirá a la formación integral de cada alumno.
- **Plan de orientación Académica y Profesional:** favoreciendo tanto la inserción en el sistema educativo como en el mundo laboral.

Son funciones propias del departamento de orientación las siguientes:

- a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, la propuesta del Plan de Orientación y Acción Tutorial, y elevarla a dicho Equipo para su discusión y posterior inclusión en el Plan Anual de Centro.
- b) Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, así como evaluar las actividades realizadas y hacer las correspondientes propuestas, integrándolas en la Memoria Final de Curso.
- d) Colaborar con los departamentos didácticos, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- e) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, prevista en la normativa vigente.
- f) Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico-profesional al alumnado ha de formularse al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- g) Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro.
- h) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento

FUNCIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN DE LA ORIENTADORA ESCOLAR

Siguiendo el Artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa se muestran en la siguiente tabla con el conjunto de actuaciones para llevarlas a cabo.

ACTUACIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES

FUNCIONES	ACTUACIONES
Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la evaluación psicopedagógica del alumnado propuesto para PMAR. • Elaboración de la evaluación psicopedagógica del alumnado que presente algún tipo de NEAE. • Realización de informes para derivar a salud. • Realizar informes para servicios sociales.

FUNCIONES	ACTUACIONES
Asistir a las sesiones de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y asesoramiento en las sesiones de evaluación de ESO, Bachillerato y FPBásica

FUNCIONES	ACTUACIONES
Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre la adecuación o ajuste del proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en el asesoramiento de programas de ACS y ACNS. • Asesoramiento y colaboración con el profesorado que imparte los ámbitos PMAR. • Asesoramiento en las ACAI de enriquecimiento o ampliación. • Propuesta de provisión o adaptación de recursos específicos de las AAC del alumnado NEE que lo precisen en su acceso al currículo. • Asesoramiento en atención a la diversidad.

FUNCIONES	ACTUACIONES
Asesorar a la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en el procedimiento a seguir en los centros

<p>en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.</p>	<p>educativos ante supuestos de acoso escolar, contratos educativos y de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la puesta en funcionamiento del aula de convivencia.
---	--

FUNCIONES	ACTUACIONES
<p>Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente al alumnado NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar para determinar las medidas, actuaciones y programas de atención a la diversidad a desarrollar en el centro. • Asesorar para el desarrollo de las actuaciones y medidas de atención a la diversidad con carácter general y específicas en la ESO. • Orientar al equipo directivo para solicitar al EOE, si procede, dictámenes de escolarización de alumnado con NEE. • Seguimiento del alumnado con NEAE a lo largo del curso a través de reuniones planificadas con Jefatura de Estudios, tutores y especialistas. • Colaboración en el asesoramiento, junto con la maestra de pedagogía terapéutica, en la elaboración de las ACS. • Actualización del censo del alumnado de NEAE en el programa de gestión Seneca. • Coordinación con los servicios de salud mental en el seguimiento de alumnado de nuestro centro que está siendo atendido por dichos servicios, a través de las familias. • Asesoramiento al profesorado y a las familias de alumnado de NEAE.

FUNCIONES	ACTUACIONES
Colaborar en el desarrollo del POAT	<p>Área Acción Tutorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de actuación para la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. Evaluación de cuestionarios de familias y tutores de 6º de educación primaria. • Colaboración en la programación de la tutoría con el profesorado tutor. • Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Actividades en tutoría lectiva del Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en la educación. • Convivencia Escolar. Colaborar en la implantación, difusión y aplicación de los distintos protocolos de convivencia escolar. • Realización de reuniones semanales y coordinación con todos los tutores de la etapa educativa. • Asistencia y asesoramiento a las reuniones de los equipos docentes. • Asesoramiento en la planificación de la tutoría lectiva facilitando recursos educativos para su planificación. Asesoramiento de programas educativos de la Consejería de Educación. • Colaboración en la detección temprana y en la prevención de problemas de aprendizaje o dificultades educativas. <i>Protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.</i> • Colaboración en la evaluación trimestral de las actividades realizadas en el Plan Acción Tutorial. • Planificación de la tutoría específica del programa PMAR. • Atención directa individualizada al alumnado y a sus familias. • Colaboración en el desarrollo del Programa de Acogida y Tránsito (acogida del alumnado de nueva incorporación, tránsito del alumnado de 6º de EP a 1º de ESO ; de 4º ESO a Bachillerato y Ciclos Formativos.) <p>Orientación Académica y profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención directa en grupos de alumnos/as para desarrollar actividades de orientación vocacional y profesional (ESO, FPB, Bachillerato, CFGM, CFGS) • Elaboración de materiales de orientación académica y profesional. • Facilitar a las familias información de carácter académico y profesional.

	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento y colaboración en la elaboración del consejo orientador y asesoramiento a las familias y al alumnado que no obtenga el título de ESO al finalizar la etapa o abandona por la escolarización por tener los 16 años cumplidos.
	Convivencia <ul style="list-style-type: none">• Funcionamiento del aula de convivencia. Elaboración de documentos facilitadores del funcionamiento del aula de convivencia.• Colaboración en las jornadas anuales de mediación.• Mediación en la resolución de conflictos, compromisos educativos y de convivencia.
	Programas de tránsito <ul style="list-style-type: none">• Asistir y participar en las reuniones zonales de tránsito.• Colaboración con profesionales orientadores del EOE de referencia en la elaboración y coordinación de las actividades de orientación académica y profesional dentro del programa de tránsito.• Coordinación con otros profesionales de la orientación para el tránsito del alumnado de 4º de ESO a CFGM, Bachillerato, de otros centros educativos.
	Compensación Educativa <ul style="list-style-type: none">• Colaboración con la jefatura de estudios, el profesorado tutor/a en el seguimiento escolar del alumnado absentista.• Asistir a las reuniones planificadas del Equipo Técnico de Absentismo Escolar.

6.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El plan de orientación y acción tutorial que presentamos a continuación ha sido estructurado siguiendo las directrices establecidas en la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al plan de orientación y acción tutorial de los institutos de secundaria.

6.1.- Plan de acción tutorial

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo destinadas a:

- Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Además, el tutor/tutora tendrá que realizar:

- a) **Control del absentismo escolar** con comunicación familiar con una periodicidad mensual.
- b) **Seguimiento de los problemas de convivencia del alumnado.** Presencia en comisiones de convivencia en las que el alumnado de este curso esté implicado.
- c) **Revisión de expediente académico y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado.**

OBJETIVOS

Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos de acuerdo con los criterios, que al respecto, se establezcan en el proyecto educativo.

Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos.

Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.

Facilitar información a los padres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el rendimiento académico.

Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.

Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Fomentar en el alumnado la reflexión, el conocimiento de sí mismo y la autoestima.

Fomentar actitudes solidarias respecto al medio social y natural.

Favorecer la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

Contribuir al desarrollo personal para una adecuada integración en sociedad.

Desarrollar valores, principios y actitudes que faciliten la participación y el diálogo en el grupo.

Ofrecer atención individualizada a determinados alumnos, a petición de la familia o el profesorado.

Estos objetivos se tratarán de desarrollar en los cinco ejes sobre los que se debe priorizar la acción tutorial: la capacidad de aprender a

➤ ***Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado***

La atención individualizada es una de las formas de intervención desde la acción tutorial para favorecer el desarrollo integral y global del alumnado. La atención individualizada puede tener interlocutores diversos, responder a distintas motivaciones y demandas, desarrollarse a través de diferentes tipos de actuaciones y pretender objetivos diversos. De modo genérico, estas intervenciones deben satisfacer los siguientes criterios:

- La finalidad de la atención individualizada será la prevención de dificultades y problemas, evitando su aparición e interviniendo ante su presencia.
- No debe mediar un tiempo excesivo ante la detección de una dificultad y la puesta en práctica de la correspondiente intervención.
- La atención individualizada se aplicará a todo el alumnado, con independencia de la presencia de dificultades, con objeto de promover el desarrollo global de cada alumno.
- La atención individualizada se llevará a cabo en un clima de confianza, permitiendo establecer una relación adecuada.
- Se tendrán en cuenta las características diferenciales del alumno con relación a sus intereses, motivaciones, necesidades, recursos, etc.

➤ ***Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno***

El desempeño de la función tutorial implica la recogida de información en cada grupo de alumnos. Esta información será incluida en un expediente individual, en el que constarán al menos los siguientes datos:

- Datos personales del alumno.
- Historia escolar.
- Información curricular.
- Datos psicopedagógicos.
- Información de las reuniones del equipo educativo.
- Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.
- Información de la coordinación entre tutores y el Departamento de Orientación.
- Información sobre el proceso de coordinación y comunicación con las familias.

➤ ***Procedimientos y organización de la comunicación con las familias***

Habrà una reunión grupal, de carácter obligatorio, con los padres del alumnado al inicio del curso. A lo largo del curso se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario. Corresponderá a la jefatura de estudios convocar a las familias, mediante el procedimiento establecido, para que asistan a estas reuniones.

Asimismo, el tutor podrá requerir a las familias para una entrevista mediante los procedimientos fijados al respecto. Estas entrevistas podrán celebrarse, de forma preferente, tras la primera y segunda sesión de evaluación, y prioritariamente con los padres de aquellos alumnos que no hayan superado tres o más materias.

Al margen de esto, las familias serán periódicamente informadas, a través de los procedimientos establecidos, de las posibles incidencias del alumno, faltas de asistencia a clase, agenda de trabajo, calificaciones asignadas en cada sesión de evaluación y cualquier otra información que se considere relevante para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

➤ **Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos**

Se celebrarán reuniones semanales de coordinación entre el orientador y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos. En estas reuniones podrán participar otros miembros del Departamento de Orientación, como el especialista en Pedagogía Terapéutica. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la jefatura de estudios.

Entre los temas a tratar en las reuniones de coordinación se incluirán los siguientes:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración de la evolución de los grupos en los distintos aspectos que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

➤ **Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo**

El objetivo de las reuniones entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo es garantizar una actuación coordinada, contribuyendo a la consecución de los objetivos educativos planteados para el grupo y para cada uno de los alumnos individualmente.

Corresponde a la jefatura de estudios la convocatoria y supervisión de estas reuniones, que serán convocadas con una periodicidad mensual. En ellas participará el profesorado que imparte docencia al grupo y la orientadora, a quien corresponderá ofrecer asesoramiento.

Entre los temas a tratar en estas reuniones se podrán incluir los siguientes:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno.
- Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas de mejora para la convivencia del grupo.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, tutoría y orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

6.2.- Plan de orientación vocacional y profesional

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes hacia:

- a) favorecer el autoconocimiento del alumnado para que tomen conciencia y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista,
- b) facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades,
- c) ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la etapa obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro, tanto al alumnado como a sus familias, y
- d) establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

OBJETIVOS
Ayudar al alumnado a conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses de un modo ajustado a la realidad.
Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de itinerarios educativos.
Ofrecer al alumnado información sobre las distintas opciones formativas al término de la correspondiente etapa educativa que cursen en el centro.
Ofrecer información a las familias sobre las distintas opciones académicas que se imparten en el centro al término de la escolarización obligatoria.
Ofrecer información al alumnado sobre el mundo laboral, favoreciendo su transición a la vida activa.
Ofrecer información sobre la oferta académica y formativa al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Ofrecer información sobre las profesiones y oferta laboral del entorno próximo.
Ofrecer información sobre los procedimientos de búsqueda de empleo.

➤ **Actuaciones con el alumnado**

Las actuaciones con el alumnado destinadas a satisfacer los objetivos fijados se desarrollarán a través de las siguientes vías:

- Tutoría lectiva, a cargo del tutor.
- Intervención con todo el grupo, a cargo de la orientadora.
- Atención individualizada, a cargo de la orientadora.

- Actividades complementarias y extraescolares.
- Intervenciones puntuales a cargo de agentes externos al centro.

ACTIVIDADES: Para desarrollar este programa las actividades se han agrupado en tres bloques:

- Conocimiento de sí mismo
- Conocimiento del Sistema Educativo
- Toma de decisiones

Comencemos a exponer cómo se van a desarrollar estos bloques en cada uno de los niveles:

CURSO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del sistema educativo	Toma de decisiones
1º ESO	Cuestionarios autoaplicables y evaluables Inventario para estimar aptitudes	Proporcionar a través de Power Point información sobre la etapa educativa que está cursando el alumnado así como áreas obligatorias y optativas del próximo curso.	Actividades de simulación de toma de decisiones Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección. Toma de decisiones sobre metas personales.
2º ESO	Cuestionarios autoaplicables y evaluables Inventario para estimar aptitudes	Proporcionar a través de Power Point información sobre la etapa educativa que está cursando el alumnado así como áreas obligatorias y optativas del próximo curso, o cursar un PMAR O FPB (en base a los criterios establecidos en la normativa vigente)	Actividades de simulación de toma de decisiones. Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección. Toma de decisiones sobre metas personales.
3º ESO	Cuestionarios autoaplicables y evaluables: Se trata de cuestionarios acerca de: Intereses profesionales para la Formación Profesional, Test de intereses de Bachillerato, Test de orientación vocacional y Test de aptitudes (numéricas, verbales, memoria, cálculo,...). Inventario para estimar aptitudes. Análisis de la	Programa Orienta Programa Elige	Actividades de simulación de toma de decisiones. Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección. Toma de decisiones sobre metas personales.

	trayectoria escolar: "Conocer mi rendimiento escolar" Elaboración de una autobiografía.		
4º ESO	Cuestionarios autoaplicables y evaluables: Se trata de cuestionarios acerca de: Intereses profesionales para la Formación Profesional, Test de intereses de Bachillerato, Test de orientación vocacional y Test de aptitudes (numéricas, verbales, memoria, cálculo,...). Inventario para estimar aptitudes. Análisis de la trayectoria escolar. Elaboración de una autobiografía.	Programa Orienta Programa Elige Visita a la UAL	Actividades de simulación de toma de decisiones. Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. Anticipar las consecuencias de cada elección. Toma de decisiones sobre metas personales.
		Conocimiento del mundo laboral	
		Guía elige tu profesión sin restricción de género. Guía de orientación académica y profesional del programa avanza.	
FPB	Conocimiento del mundo laboral Guía elige tu profesión sin restricción de género. Guía de orientación académica y profesional del programa avanza.	Conocimiento del sistema educativo Programa Orienta Programa Elige	
CFGM/CFGS BACH	Conocimiento del mundo laboral Guía elige tu profesión sin restricción de género. Guía de orientación académica y profesional del programa avanza.	Conocimiento del sistema educativo Programa Orienta Programa Elige Visita a la UAL (BACH y CFGS)	
METODOLOGÍA: Este programa debe basarse en los principios de: participación, empatía, diálogo, enseñanza personalizada, motivación, conexión con los intereses y necesidades del alumnado... En las actividades deben combinarse intervenciones grupales e individuales; actividades en las que se facilite el contacto con el entorno académico-profesional; así como actividades que respeten y atiendan la diversidad de intereses del alumnado. Por otro lado, aunque la mayor parte del programa se desarrolle en la hora de tutoría lectiva, en el resto de áreas se debe proporcionar información al alumnado sobre la utilidad de las mismas en el mundo laboral, las diferentes profesiones relacionadas con cada disciplina			

➤ **Actuaciones con las familias**

Con respecto a las familias de los alumnos se plantean las siguientes actuaciones:

- Ofrecer información sobre las capacidades, intereses, motivaciones y expectativas de sus hijos.

- Asesorar sobre las opciones académicas que existen al término de la etapa.
- Ofrecer información sobre los requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes para acceder a las diferentes enseñanzas.
- Informar sobre las opciones académicas que se le plantean al alumno que no obtenga titulación.
- Informar sobre los recursos y ayudas que ofrece la Administración Pública.
- Ofrecer información sobre las posibilidades laborales que ofrecen las distintas enseñanzas.

Estas actuaciones se desarrollarán tanto a nivel grupal como individual, haciéndose cargo de ellas tanto la orientadora como el tutor.

6.3.- Plan de atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye uno de los principios básicos del actual modelo educativo. Con objeto de responder a la diversidad de necesidades, intereses y capacidades que presenta el alumnado se plantean distintas medidas educativas, desde actuaciones ordinarias hasta otras, en mayor o menor medida, extraordinarias.

El presente plan de atención a la diversidad se elabora desde el Departamento de Orientación con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

OBJETIVOS
Potenciar, a través de los oportunos mecanismos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un proyecto educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
Contribuir a la identificación y atención temprana de las dificultades de aprendizaje.
Optimizar la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando su integración.
Mejorar el proceso de elaboración de las adaptaciones curriculares, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
Potenciar la Diversificación Curricular, entendida como una medida educativa que permite resolver las dificultades de aprendizaje y aumentar las posibilidades de que los alumnos obtengan la titulación al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes y programas de compensación educativa y apoyo escolar.
Mejorar la calidad de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja sociocultural.
Coordinar y colaborar en las actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.

Para alcanzar estos objetivos realizaré **actuaciones** diversas que podemos organizar de la siguiente forma:

➤ **Asesoramiento en las medidas ordinarias de atención a la diversidad.**

Las medidas ordinarias en las que realizaremos un asesoramiento serán: la evaluación inicial, el refuerzo educativo dentro de la Programación de aula, los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos y el programa para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso. Con respecto a ellos, el asesoramiento consistirá en:

- Ofrecer posibilidades de adecuación de actividades y procedimientos de evaluación (en el caso del refuerzo educativo y del alumnado repetidor).
- Proporcionar posibles referentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación y materiales curriculares) para los programas de recuperación de aprendizajes matemáticos y lingüísticos desarrollados en el Centro en 1º y 2º de ESO.
- Y aportar un posible modelo de comunicación a la familia y al alumnado de las condiciones y procedimientos que se emplearán para la recuperación de materias pendientes.

➤ **Asesoramiento en medidas extraordinarias de atención a la diversidad si las de carácter ordinario no son suficientes.**

El asesoramiento en estas medidas comienza antes de la evaluación inicial (en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que hay que actualizar su evaluación psicopedagógica), y tras ella en el caso de alumnado que, tras aplicar las medidas ordinarias de atención a la diversidad, se cree necesaria la aplicación de las de carácter extraordinario. Centrémonos en ellas:

- **Evaluación Psicopedagógica**, coordinada por la Orientadora, con participación del profesorado (evaluando el nivel de competencia curricular y aportando información relevante acerca de la adecuación del nivel de aula), el Equipo Directivo (valorando la adecuación del nivel de Centro), la familia (autorizando la evaluación psicopedagógica, informando sobre el contexto sociofamiliar), y otros agentes educativos (según el caso). Como Orientadora, además de coordinar el proceso, realizaré la evaluación de los aspectos generales del desarrollo, del estilo de aprendizaje y de la motivación para aprender, y con la elaboración del Informe de Evaluación psicopedagógica, realizaré orientaciones concretas al profesorado para el trabajo educativo con el alumno/a en aula, y a la familia, para su trabajo educativo en casa.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un **período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido

cuando:	
1	Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
2	Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).
El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:	
a.	Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna.
b.	Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.
c.	Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas. ▪ Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria). ▪ Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro.
d.	Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los indicios de NEAE detectados. • Valoración de las medidas educativas que se van aplicando. • Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas. • Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
e.	Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

- **Diseño de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas.** La de elaboración de la ACIs, la realizaremos con carácter general desde comienzos de

noviembre hasta la tercera semana de noviembre en el caso del alumnado que hemos detectado con nee desde la evaluación inicial; y desde el comienzo de curso, en el caso del alumnado que, durante cursos anteriores, ya seguía una ACIS y necesite una revisión de la misma para el presente curso escolar. La Maestra de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica_ colaborará con el profesorado de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura en la elaboración de la ACIS de dichas áreas e incorporará objetivos generales, contenidos, criterios de evaluación, metodología y actividades tipo de cada uno de los programas de intervención específica que haya de realizar con el alumno/a en relación con sus capacidades básicas. La Orientadora asesorará al profesorado de las áreas y profesorado especializado en todo lo relacionado con el diseño de la ACIS y completará el resto de elementos que han de incluirse en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC). Una vez elaborado se seguirá el procedimiento que, a tal efecto, determine la legislación educativa.

- **Doble docencia**

Las especialistas de pedagogía terapéutica realizan sus funciones de forma integradora, dentro del aula, a través de la metodología de doble docencia. El horario de atención en cada grupo-clase viene determinado por las necesidades de cada uno de ellos.

Para trabajar con los grupos numerosos y sobre todo con los grupos conflictivos y heterogéneos tanto a nivel curricular, social, de intereses,... y/o con alto índice de fracaso escolar, pensamos que un único docente no puede atender a las necesidades tan diversas que presenta nuestro alumnado. Por eso optamos por la docencia compartida que nos permite llevar a cabo **una metodología más eficaz y versátil en todo momento.**

El **objetivo** de la docencia compartida es conseguir que los **dos profesores trabajen de forma colaborativa para un mayor beneficio del alumnado.** Algunos aspectos que podríamos destacar serían:

1. Coordinación ente los profesores. Nos ayudará a establecer la mejor forma de trabajar en función de las necesidades del alumnado y poder llevarla a cabo incluso cuando solo haya un profesor. Algunos de los puntos a tener en cuenta serían:

- Número de horas semanales que cada profesor está con el grupo
- Las características del grupo
- Las necesidades específicas de algunos alumnos/as
- Los objetivos educativos que se pretenden alcanzar
- El tipo de actividades que se lleva a cabo (diseño de actividades)
- Cualquier criterio que suponga una mejoría

2. Consensuar unas premisas en relación con

A. Las normas de convivencia. Para que el alumnado siempre tenga claro **qué se hace y qué no se hace** en el aula y que esto obedece a **único criterio de trabajo.**

- Cómo se organiza el tiempo
- Cómo se dispone el espacio
- La manera de empezar y terminar la clase
- Plantearse qué clima de trabajo se quiere impulsar: observación de las normas de aula, intervención en casos de incumplimiento o conflictos, resolución de imprevistos...
- Cómo se plantean las actividades.

- Qué pasa cuando alguien llega tarde
- Qué comportamiento se espera de los alumnos
- El grado de silencio o de jaleo
- Cuánto y en qué grado se permite que se muevan

B. Las características de la materia que se trabaje:

- En relación a la programación, por ejemplo, se podría **establecer los criterios de calificación**, dando más peso a la realización de las tareas que a la nota de los exámenes, etc...
- Decidir los contenidos y actividades de enseñanza /aprendizaje para cada sesión
- La preparación de materiales adecuados a los diversos ritmos y niveles de aprendizaje del alumnado.
- ¿Quién explica el plan de trabajo, conduce una actividad grupal, etc...?
- Control y corrección de las actividades de los alumnos
- Preparación, conducción y corrección de actividades de refuerzo o ampliación
- ¿Qué se hace cuando alguien no hace la tarea?
- ¿Qué hacen los que acaban el trabajo primero? ¿Y los que no lo acaban?...
- Evaluación y comunicación de los resultados
- Transmisión de información al equipo docente y a las familias

• **Puesta en marcha de las ACIS en el aula ordinaria.**

La puesta en marcha de las adaptaciones desde el aula ordinaria supone la coordinación de la Programación de aula prevista para el grupo-clase con la ACIS del alumnado, es decir, la previsión de la Unidad didáctica que se desarrollará en cada momento con el grupo ordinario y con el alumnado con nee que se integra en él, procurando que exista una relación natural entre ambas. Y ya en cada Unidad didáctica, se traduce en la provisión de ayudas de diferente naturaleza, éstas pueden ser: *Ayudas durante las explicaciones* (ayudas para mantener la atención y facilitar su orientación en el proceso de enseñanza, ayudas visuales), *ayudas en las actividades* (priorizar actividades, trabajar los mismos contenidos, con diferente grado de complejidad según las nee del alumnado, través de diferentes formas de realización y de expresión, graduar las actividades,...), *ayudas en los elementos materiales, personales y espaciales*, *ayudas en la realización de las actividades* en el aula, *ayudas en la motivación*, y *ayudas en la evaluación*. Finalmente, es preciso decir que en el desarrollo de cada unidad didáctica ha de coordinarse con los apoyos especializados en las explicaciones, en los materiales de trabajo en el aula, en las técnicas de evaluación y en las calificaciones.

• **Evaluación de las ACIS desarrolladas.**

En la evaluación de las ACIS se utilizarán los criterios de evaluación y promoción que se hayan delimitado en el Documento Individual de Adaptación Curricular, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La calificación de las áreas que estén adaptadas significativamente, se consignará acompañada de un asterisco cuyo significado se explicará, tanto en los boletines de calificaciones que reciben las familias de este alumnado como en los documentos oficiales de evaluación.

• **Actuaciones para coordinar el apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica,**

Al comienzo de curso y de forma periódica actualizamos el censo del alumnado que ha de recibir este tipo de apoyo especializado. Además de esta actualización, asesoro al profesorado encargado de los mismos acerca de materiales, orientaciones didácticas específicas y aspectos referidos a la evaluación del aprendizaje. Este asesoramiento se completa con mi actuación con los Departamentos didácticos y con los Equipos Educativos, al informarles de qué alumnado está asistiendo a estos apoyos, en qué horario, qué aprendizajes están siendo apoyados y, sobre todo, en qué aspectos es necesaria la coordinación entre materias y apoyos (objetivos didácticos y contenidos, explicaciones, actividades y materiales, calificaciones, información a las familias,...).

- **Actuaciones con respecto al Programa de mejora del rendimiento académico..**
Estas actuaciones son diversas e incluyen:
 - **Actuaciones para la selección del alumnado que participará en el PMAR.** Las actuaciones que llevaremos a cabo para esta selección son: (1ª y 2ª sesión de evaluación) Asesorar a los Equipos Educativos de 1º, 2º y 3º de ESO acerca de los requisitos que ha de reunir el alumnado que acceda al Programa de Diversificación Curricular y selección de candidatos. (Durante el tercer trimestre) Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado. (3ª sesión de evaluación). Confirmación en cada Equipo Educativo, de los candidatos que se seleccionaron en la 2ª sesión de evaluación teniendo en cuenta los resultados de su aprendizaje, la observación de su esfuerzo, el Informe del Departamento de Orientación,... Reunión de los Tutores y Tutoras de los alumnos y alumnas candidatos/as con el Jefe de Estudios, con el Director y con la Orientadora para realizar la selección del alumnado que participará en el Programa. Reunión general de la Orientadora con todos los alumnos y alumnas seleccionados/as y sus familias para informarles de las características del PMAR; reunión general que continuará con las entrevistas individualizadas que cada Tutor o Tutora realizará con estos alumnos y alumnas y sus familias para solventarles dudas y recabar su autorización. Asesoramiento a cada alumno y alumna seleccionado/a en la elección de las áreas del currículo básico y en las materias optativas que ha de elegir atendiendo a sus características y necesidades educativas.
 - **Actuaciones para la elaboración del Programa Base de PMAR.** Para la elaboración del Programa Base realizaremos las siguientes actuaciones: Colaboraremos con los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia en el diseño del currículo del Ámbito Sociolingüístico; y con los Departamentos de Matemáticas, Naturales y Tecnología para el diseño del currículo del Ámbito Científico-Tecnológico. En esta colaboración ofreceremos asesoramiento acerca de cómo seleccionar los objetivos, bloques de contenido y criterios de evaluación de las áreas que integran cada ámbito; así como en la forma de conectarlas para convertirlas en un ámbito y no en una suma de áreas. Y elaboraremos el resto del Programa Base de PMAR.
 - **Actuaciones para la puesta en marcha del Programa de PMAR.** La colaboración del Departamento de Orientación en la puesta en marcha del Programa de PMAR del Centro se traducirá en estas actuaciones: apoyo a la coordinación del desarrollo de los Ámbitos a través de la coordinación del Departamento de Orientación con el profesorado que los imparte, asesoramiento al resto de los Equipos Educativos en las medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario que puede precisar cada alumno y alumna que participa en el Programa. Asesoramiento a los Equipos Educativos al completo en las decisiones de evaluación y titulación de este alumnado; y apoyo a los Tutores y

Tutoras de 2º y 3º de ESO en el seguimiento del aprendizaje del alumnado que participa en el Programa.

- **Desarrollo de la tutoría específica con el grupo de 2º y 3º de PMAR.** La planificación que he realizado para el desarrollo de la tutoría específica con este alumnado incluye actuaciones grupales e individuales.

- **Actuaciones grupales con el alumnado.** Se realizarán: actividades de conocimiento mutuo y de cohesión grupal, actividades relacionadas con las estrategias de aprendizaje deficitarias de forma contextualizada a los ámbitos y materias del Programa, actividades sobre habilidades sociales, actividades de evaluación de su autoconcepto y autoestima y de mejora de éstos, actividades de orientación académica complementarias a las que se realizan desde la tutoría de su grupo ordinario, actividades de orientación profesional, y actividades de autoevaluación de su propio aprendizaje. Veamos su secuenciación por trimestres en 2º y 3º de PMAR:

- Primer trimestre:

- Presentación del programa y evaluación de los intereses en relación con las actividades de la tutoría específica.
- Dinámica de conocimiento grupal.
- Ficha de tutoría.
- Elección de Delegado/a.
- Proyecto de investigación en grupos de máximo cuatro alumnos y alumnas para su posterior participación en el concurso "Si eres original, eres de libro"
- Preevaluación

- Segundo trimestre:

- Post-evaluación.
- Seguimiento y finalización de los proyectos de investigación.
- Preevaluación

- Tercer trimestre:

- Post-evaluación.
- Personalización de la orientación académica.
- Orientación laboral:
 - 2º de PMAR: las profesiones, el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras, las expectativas laborales.
 - 3º de PMAR: búsqueda de ofertas de empleo y análisis posterior de las mismas, elaboración del currículum vitae, diseño de la carta de presentación y de la autocandidatura, el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras, los contratos laborales.
- Autoevaluación y preparación de la tercera sesión de evaluación. Evaluación de la tutoría específica de PMAR.

- **Actuaciones individuales con el alumnado.** Se llevarán a cabo en las horas semanales de tutoría específica en los momentos que sus compañeros estén realizando sus tareas o, si fuera necesario, en el horario que tenemos para atender al alumnado del Centro de forma directa e individual (los recreos de los

martes, miércoles, jueves y viernes). Estas actuaciones estarán encaminadas al seguimiento individualizado del proceso de enseñanza/aprendizaje (progresos, regresiones, dificultades...), a la supervisión de su planificación horaria, al asesoramiento individualizado para la toma de decisiones,... Para finalizar este apartado, es necesario especificar que aunque exista una programación de lo que se va a trabajar con estos alumnos y alumnas, ésta tendrá cierto carácter flexible para dar cabida a las necesidades o contingencias que pudieran surgir a lo largo del curso.

➤ **Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad**

Con una periodicidad de al menos una vez al mes se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Corresponde a la jefatura de estudios la convocatoria de este órgano de coordinación docente. La jefa del Departamento de Orientación representará a dicho Departamento en este órgano. Desde el Departamento de Orientación se ofrecerá asesoramiento sobre medidas organizativas, metodológicas y curriculares para atender a la diversidad. Se tratarán aspectos como el agrupamiento del alumnado, los criterios de promoción y titulación, la optatividad, la prevención del absentismo, las adaptaciones curriculares, etc.

Con una periodicidad mensual se reunirán los equipos docentes y una vez al trimestre tendrán lugar las sesiones de evaluación. La orientadora asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos en los que se encuentren escolarizados los alumnos destinatarios de las medidas de atención a la diversidad. A estas reuniones y sesiones asistirán asimismo el maestro de Pedagogía Terapéutica. En estas reuniones se tratarán aspectos como el diseño de actividades de refuerzo, el seguimiento de los programas de recuperación de las áreas no superadas, la elaboración de adaptaciones curriculares, los materiales didácticos a utilizar, la marcha de los agrupamientos, etc.

Las reuniones de coordinación con los tutores se celebrarán con una periodicidad semanal. A estas reuniones asistirá la orientadora y otros miembros del Departamento de Orientación cuando se considere necesario. En estas reuniones se discutirán temas como la adopción de estrategias metodológicas para atender a las necesidades educativas del alumnado de cada grupo, el seguimiento de los casos de absentismo, la coordinación de programas de recuperación de áreas no superadas, etc. El horario es el siguiente:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Viernes	Viernes	Miércoles	Lunes
10:15-11:15	11:45-12:45	12:45-13:45	12:45-13:45

Una vez a la semana la orientadora se reunirá con los miembros de su departamento, en ese horario:

REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	DÍA	HORA
	MARTES	12:45-13:45

Estas reuniones se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado de los grupos correspondientes, valorando la eficacia de las medidas adoptadas en cada caso.

Al margen de estas reuniones, cada vez que se estime oportuno la orientadora se reunirá individualmente con el profesorado que requiera orientación y asesoramiento sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

➤ **Coordinación con el Equipo Educativo y distribución de responsabilidades.**

La **Jefatura de Estudios** programará la planificación de las reuniones en el Plan Anual, al menos una al mes.

Los delegados/as podrán asistir en al comienzo de las sesiones de evaluación siempre que el tutor/tutora lo estime conveniente y, tras una supervisión y asesoramiento al alumnado implicado.

El responsable de la tutoría levantará acta de dichas reuniones. Sus contenidos serán:

- Evolución del proceso del alumnado
- Medidas de atención a la diversidad
- Propuestas de mejora sobre rendimiento
- Propuestas de mejora sobre convivencia
- Coordinación del desarrollo de las programaciones

➤ **Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad**

Respecto a las distintas medidas de atención a la diversidad, corresponde al Departamento de Orientación llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesorar a los órganos de gobierno y coordinación docente del centro para la elaboración de un proyecto educativo que incluya las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad del alumnado.

- Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.

- Proponer los procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como de altas capacidades intelectuales.

- Hacer un seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Hacer la evaluación psicopedagógica en los casos en que establece la normativa vigente.

- Desarrollar las actuaciones enmarcadas en el programa de tránsito, permitiendo una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso. Estas actuaciones incluyen: entrevistas con los maestros de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria; reuniones con los Equipos de Orientación Educativa para el trasvase de información y documentación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros de Educación Infantil y Primaria; entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; programación de actividades de acogida para este alumnado.

- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integren los alumnos de PMAR y los que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asistir a las sesiones de evaluación en las que se requiera asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y decidir sobre las medidas educativas a adoptar al respecto.
- Asesorar sobre la organización de la respuesta educativa y contribuir al seguimiento de la evolución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atendido por las maestras de Pedagogía Terapéutica.
- Participar en el programa de PMAR, en el que la orientadora llevará a cabo las siguientes actuaciones: elaborar la propuesta del programa base; participar en la comisión de selección del alumnado participante, llevando a cabo la evaluación psicopedagógica previa; programar y desarrollar la tutoría específica del programa. El profesorado correspondiente impartirá los ámbitos del programa que le competan.
- Colaborar con el profesorado y asesorarle en las actuaciones con el alumnado inmigrante (exploración inicial, programas de acogida, seguimiento, etc.).
- Analizar y, en su caso, proponer la revisión del dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, haciendo la evaluación psicopedagógica oportuna.
- Asesorar sobre las distintas medidas de atención a la diversidad, apoyo y refuerzo, aspectos metodológicos y cuestiones organizativas.
- Ofrecer atención directa individualizada a los alumnos destinatarios de las medidas de atención a la diversidad y a sus familias.
- Proponer los protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad.
- Coordinarse con las instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado (Equipos de Orientación Educativa, Equipos Especializados, Servicios Sociales, Salud Mental, etc.).

➤ ***Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad***

Para favorecer la colaboración con las familias de los destinatarios de las medidas de atención a la diversidad, el Departamento de Orientación planteará las siguientes estrategias:

- Entrevistas inicial con las familias para recoger información sobre el alumno e informar sobre la organización de la respuesta educativa.
- Entrevistas periódicas con las familias dedicadas al seguimiento de la evolución escolar del alumno y al asesoramiento sobre los aspectos del entorno familiar que influyen en dicho proceso. Estas entrevistas se celebrarán a petición de las familias o cuando el Departamento lo considere oportuno.
- Informes del aula de apoyo con una periodicidad trimestral.

6.3.1.- Plan de Altas Capacidades

1.- Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, contempla en su articulado la atención que el Sistema Educativo debe prestar al alumnado con altas capacidades intelectuales. Se aborda la atención a este colectivo desde los principios de normalización e inclusión.

En este sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, recoge que se actuará para identificar lo antes posible al alumnado con altas capacidades intelectuales. Este aspecto también queda establecido en el desafío 1 (medida 1.5), dentro de la iniciativa *ESFUERZA*, donde se contemplan medidas para mejorar los logros educativos del alumnado andaluz y concretamente del alumnado con altas capacidades intelectuales. Dentro de este contexto, la Consejería de Educación viene realizando un importante esfuerzo para mejorar la atención a estos escolares.

El concepto de sobredotación ha variado mucho a lo largo de la historia. Grinder (1985) recoge, en un estudio retrospectivo sobre el término, algunos de los diferentes aspectos a los que se le ha vinculado. Así, por ejemplo, en la época clásica se consideraba que una capacidad intelectual superior a la de la mayoría procedía directamente de la divinidad. Durante la Edad Media alguien que mostrase un pensamiento original, rápido e inteligente, se podría etiquetar de "loco" e incluso de padecer "idiocia". Durante los siglos XVIII y XIX se suponía que había algo de morboso y anormal en aquellas personas capaces de realizar aportaciones consideradas por los demás como excepcionales.

En la actualidad, los expertos en el tema tienen dificultades al intentar llegar a un acuerdo para definir, de forma precisa, el concepto de sobredotación ya que se consideran vigentes modelos conceptuales muy diferentes.

La elaboración de este plan de actuación tiene como finalidad desarrollar al máximo las potencialidades del alumnado de altas capacidades dentro de su contexto educativo, sin perder el referente de los compañeros/as y entorno habitual.

Se considera, por tanto, que cuanto mayor sea el número de alumnos/as que se beneficien de medidas de enriquecimiento, mejor atenderemos a sus características y diferencias individuales (capacidad, creatividad, compromiso con la tarea).

2.- Concepto de alumnado de alta capacidad

En primer lugar quisiéramos definir una serie de términos que en ocasiones se utilizan indistintamente o de forma no adecuada, y que pueden dar lugar a confusión:

- **Precocidad:** Hablamos de precocidad en aquellos niños/as que presentan un desarrollo muy rápido durante las primeras etapas de la infancia, pero no necesariamente un nivel de habilidades intelectuales superior al final de su desarrollo, estamos hablando de un fenómeno evolutivo.
- **Superdotado/a:** Los términos superdotado/a, sobredotado/a y muy capaz son sinónimos y hacen referencia a alumnos/as con un nivel elevado en todas las aptitudes

intelectuales unido a altos niveles de creatividad y constancia en la tarea. Podemos utilizar este término a partir de los trece años, en edades inferiores utilizaremos el término alta capacidad.

- **Talento:** alumno/a con una elevada aptitud en un ámbito específico (talento artístico, musical, matemático...), puede presentar niveles normales e incluso deficitarios en otras áreas de procesamiento. Hablaremos de talentos complejos cuando destacan varias aptitudes específicas. La irregularidad es una de las características del alumnado talentoso.
- **Genio:** utilizamos este término para designar a aquella persona capaz de cambiar el paradigma en un ámbito del conocimiento o el arte. Son muy creativos, inteligentes y productivos. Es un término que sólo se utiliza en referencia a personas adultas.

Uno de los modelos más conocidos en nuestro país (y que más se han utilizado en la práctica docente) es el de **Renzulli**, que es definida por la posesión de tres conjuntos básicos de características estrechamente relacionadas y con un igual énfasis en cada una de ellas:

- Una capacidad intelectual superior a la media, en relación tanto a habilidades generales como específicas.
- Un alto grado de dedicación a las tareas refiriéndose a perseverancia, resistencia, práctica dedicada, confianza en sí mismo, etc.
- Altos niveles de creatividad, considerando la creatividad como capacidad de las personas para responder con fluidez, flexibilidad y originalidad.

No es suficiente un cociente intelectual (C.I.) por encima de 130 para hablar de alta capacidad; la disposición activa, perseverancia, ilusión por el trabajo, confianza en las propias posibilidades; junto a originalidad de pensamiento, capacidad para ir más allá de lo convencional, apertura a nuevas experiencias, la facilidad para buscar nuevas soluciones a problemas tradicionales son características que se presentan en los sujetos de altas capacidades.

Ninguna de las tres variables por separado confirma la identificación de un alumno/a de altas capacidades, sólo la intersección de las tres define a un alumno/a superdotado/a.

3.- Objetivos

- Identificar al alumnado de altas capacidades en 1º ESO
- Potenciar al máximo las capacidades del alumnado con altas capacidades.
- Ajustar el curriculum a sus posibilidades.
- Favorecer que sean capaces de aprender a aprender, lo que implica:
 - Que adquieran habilidades para buscar información
 - Aprender los principios de la investigación
 - Desarrollar un aprendizaje autónomo.
- Insistir en la enseñanza de los procedimientos y estrategias de búsqueda de que les facilite el aprendizaje.
- Favorecer el establecimiento de relaciones sociales.

- Diseñar una respuesta educativa orientada a desarrollar al máximo sus potencialidades.

4.- Protocolo de actuación para la identificación del alumnado de altas capacidades

La identificación del alumnado con superdotación es un tema complejo y polémico, principalmente dentro del campo educativo que es en el que nos movemos.

Desde el punto de vista educativo, aquellos que defienden la necesidad de la identificación aducen diversas razones:

1. Es una realidad que el índice de fracaso escolar es semejante entre el alumnado de la media y los de altas capacidades (García-Alcañiz, 1992), lo que cuanto menos es un indicador de que la respuesta educativa que reciben no se adecua a sus necesidades.
2. Es necesario conocer las características de este alumnado, como el primer paso para establecer medidas, tanto a nivel general como individual, que permitan diseñar una respuesta educativa orientada a desarrollar al máximo sus potencialidades.

En el momento actual, frente a la concepción tradicional de la identificación, el proceso o procesos de identificación que puedan establecerse tienen su base en los modelos teóricos actuales, modelos que como hemos visto consideran la superdotación como un constructo multidimensional que está en continuo desarrollo por su interacción con el medio.

Actuaciones	Agentes implicados	Recursos / Técnicas		Temporalización
<p>Analizar la información de los expedientes académicos del alumnado de 1º de Educación Secundaria Obligatoria sobre la escolarización anterior.</p> <p>Solicitar los cuestionarios de nominación con altas capacidades intelectuales de familias a los colegios adscritos al instituto.</p>	<p>Tutoras y tutores de 1º de ESO</p> <p>Orientadora</p> <p>Dirección</p>	<p>Séneca</p> <p>Informes de tránsito</p>		Septiembre
Presentar el Protocolo y las actuaciones	al Claustro y al Consejo Escolar	Equipo directivo y /o	Recursos facilitados por	Octubre
	a las familias del alumnado de 1º	Orientadora	EOEE- Aguadulce	Octubre (1ª reunión tutoría)
Analizar los cuestionarios y	Orientadora	El alumnado del centro que		Octubre

determinar grupo de alumnado con indicios de AACC		haya obtenido una puntuación igual o mayor a 38 y además iguala o supera los 38 puntos en el cuestionario de familias	
Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa autorización familiar. Determinar el alumnado que, provisionalmente, cumple los criterios establecidos en el Plan de altas capacidades intelectuales	Orientadora	K-BIT Test matrices progresivas de Raven	Noviembre Diciembre
Informar a las familias que lo soliciten	Tutores y tutoras y/o Orientadora	Información obtenida a lo largo del proceso	Diciembre Día de entrega de notas
Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado en la fase anterior.	Profesorado, Orientadora Familia (Prevía autorización)	Pruebas individuales: BADYG-M / WISC IV-R	Segundo Trimestre
Emisión de informe de evaluación psicopedagógica, en los casos que se confirme la presencia de AACC	Orientadora	Registrar en la aplicación informática Séneca	Segundo Trimestre Antes del 30 de abril , en caso de proceder la flexibilización
Informar al Tutor/a y a Jefatura de Estudios Organizar la respuesta educativa , en cada caso (Flexibilizar el periodo de escolarización o La adaptación curricular de ampliación).	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios	Reunión	Al concluir la valoración

Informar a la familia de las conclusiones relevantes	Tutor/a y Orientadora	Entrevista	
Realizar el seguimiento del alumnado: de su desarrollo personal y del proceso de enseñanza/ aprendizaje	Orientadora Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Reunión	A lo largo de cada curso escolar
Evaluar la puesta en práctica del Protocolo	Orientadora Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Indicadores Memoria de autoevaluación	Junio

6.- Metodología, principios y modalidades de intervención.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as (en sus respectivas aulas y en la de Apoyo a la Integración) y se reúnen nuevos y antiguos profesores de los alumnos/as con mayores dificultades para comentar aspectos relevantes de los mismos.

Como respuesta a las dificultades encontradas, los docentes y el maestro P.T del centro planteamos la necesidad de incluir medidas tales como:

- Cuadernos de refuerzo de aquellos contenidos en los que los alumnos y alumnas presentan dificultades: Lectura, comprensión y expresión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. Atención y Razonamiento.
- ACI significativas: Se pondrán en práctica de manera compartida entre el tutor/a de aula, el profesorado de área y el P.T.

Para nuestra intervención requeriremos los siguientes **recursos**:

- **Aspectos básicos de la intervención con este alumnado:**

A) MOTIVACIÓN:

- Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:
- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
- Actividades en grados progresivos de dificultad.
- Instrucciones claras evitando ambigüedad.
- Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
- Refuerzo de los progresos realizados.

- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

B) MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos .
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad .

Por último hacemos referencia a los **recursos didácticos** que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico...

7. Adaptaciones curriculares

A continuación aparece un cuadro explicativo donde se recogen los distintos procedimientos a llevar a cabo en función del tipo de necesidad educativa, según la **Orden de 25 de julio de 2008** y **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**, sobre atención a la diversidad:

A.C. NO SIGNIFICATIVAS	
Destinatarios	Alumnado con desfase curricular de un curso con respecto al actual por: dificultades de aprendizaje, difícil acceso al currículo por discapacidad, desventaja social, trastornos de conducta, incorporación tardía.
Modificación	Elementos de acceso al currículo y Contenidos y metodología
Responsable	Propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la

	coordinación del tutor y asesoramiento de orientación.
Tipo Agrupamiento	Individuales y/o Grupales
Constarán de	Áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

A.C. SIGNIFICATIVAS	
Destinatarios	Alumnado con necesidades educativas especiales con un desfase curricular de dos cursos
Modificación	Elementos de acceso al currículo, y Elementos Básicos del Currículo (objetivos, contenidos y metodología)
Responsable	<p>Especialista en educación especial con la colaboración del profesorado de las áreas y asesorado por orientación.</p> <p>Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación</p>
Tipo Agrupamiento	Individuales, en función de sus necesidades educativas y nivel de competencia curricular
Requiere	<p>Evaluación Psicopedagógica</p> <p>Estar recogidas en el Módulo de Gestión de Séneca</p>

ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)		
MEDIDAS ESPECÍFICAS	RECURSOS ESPECÍFICOS	COORDINACIÓN
- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)	Profesorado especialista • PT	<p>Coordinación con profesionales implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al inicio de cada curso, el departamento de orientación se reunirá con los equipos docentes

<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Flexibilización - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) 		<p>de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA (determinada en su informe psicopedagógico)		
Modalidad A	Modalidad B	
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondientes • ACNS Intervención en aula ordinaria por el profesorado de área, coordinados por el/la tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) por parte del profesorado de área en colaboración con profesorado especialista en EE. • Programas Específicos (PE) por parte del profesorado especialista en EE en colaboración con el profesorado de área. • Adaptaciones de Acceso y Adaptaciones Curriculares Significativas (en las áreas en las que lo precise). Intervención en aula ordinaria preferentemente cuando la organización del centro lo permita. Sólo fuera del aula para trabajar PE/ACS. 	<p>Coordinación con familia: Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o

		<p>guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA)		
MEDIDAS ESPECÍFICAS	RECURSOS ESPECÍFICOS	COORDINACIÓN
<p>○ Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) llevada a cabo por el profesorado de área y asesoramiento de DO</p> <p>○ Programas Específicos (PE) impartidos por especialistas, desarrollándose fuera/dentro del aula, especialmente fuera cuando necesiten de una especialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios también del PROA. 	<p>Profesorado especialista</p> <ul style="list-style-type: none"> • PT (vinculado al PE) 	<p>Coordinación con profesionales implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el departamento de orientación se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el departamento de

		<p>orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.</p> <p>Coordinación con familia: Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario. • En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados,
--	--	---

		previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.
COMPENSATORIA		
MEDIDAS ESPECÍFICAS	RECURSOS ESPECÍFICOS	COORDINACIÓN
<p>○ Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) llevada a cabo por el profesorado de área y asesoramiento de DO</p> <p>○ Programas Específicos (PE) impartidos por especialistas, desarrollándose fuera/dentro del aula, especialmente fuera cuando necesiten de una especialización. Aquél que no cuente con dominio de la lengua española, podrá ser atendido por el profesorado de las aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL).</p> <p>• Beneficiarios preferente de actuaciones que componen el PROA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - plan de apoyo y refuerzo - acompañamiento escolar - acompañamiento escolar domiciliario - acompañamiento lingüístico para alumnado 	<p>Profesorado especialista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) • PT(vinculado al PE) 	<p>Coordinación con profesionales implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el departamento de orientación se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Coordinación con familia: Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna</p>

		<p>sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario. • En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES		
MEDIDAS ESPECÍFICAS	RECURSOS ESPECÍFICOS	COORDINACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones Curriculares para el alumnado con AACCCII llevada a cabo por profesorado de área con 	<p>Profesorado especialista</p> <ul style="list-style-type: none"> • PT(vinculado al PE) • Profesorado con experiencia en AACCCII que de forma itinerante 	<p>Coordinación con profesionales implicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el departamento de orientación se reunirá con los equipos docentes de los grupos

<p>asesoramiento del DO. En el caso de ACAI de ampliación, en función de la disponibilidad del centro, podrá cursar una o varias áreas del nivel superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas Específicos (PE) impartidos por el especialista en EE, desarrollándose fuera/dentro del aula ordinaria, especialmente fuera cuando necesiten una especialización 	<p>desarrolla asesora Programas de enriquecimiento</p>	<p>en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Coordinación con familia: Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta
---	--	---

		<p>educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> · En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.
--	--	---

8. Evaluación

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumno va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tiene dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptados, la evaluación ha de ser global, formativa y continúa.

- **Evaluación inicial.** Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. Para elaborarla, se han realizado breves pruebas con actividades referentes a los objetivos y contenidos del ciclo o etapa donde se prevé que se encuentra el NCC del alumno/a, facilitando así información suficiente para conocer la situación de desarrollo personal y académico real en la que se encuentran los niños/as.
- **Evaluación continua.** Tiene por objeto comprobar los progresos, dificultades, regresiones..., que concurren en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Los criterios de evaluación será extraídos de su A.C.I.S. teniendo en cuenta los objetivos perseguidos para cada una de las alumnas. La técnica que se empleará será la observación de la realización de actividades planteadas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar tanto la programación, en lo referido a los objetivos específicos y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.
- **Evaluación final.** Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno del maestro, se realizará, por parte de la maestra de apoyo, un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente.

7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se someterá a un proceso continuo de evaluación. Para ello se plantearán diferentes actividades de evaluación y seguimiento con el propósito de:

- Valorar en qué medida se van alcanzando los objetivos propuestos.
- Conocer la repercusión de las medidas y actividades programadas sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación integral del alumnado.
- Determinar el grado de eficacia de las actuaciones propuestas.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica, aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños y hacerlos más eficaces.

➤ **Tareas y Actividades de Evaluación**

La evaluación y seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial exige la participación y coordinación de los distintos agentes implicados en su puesta en práctica. Esto se llevará a cabo a través de las siguientes actividades y tareas:

- Reuniones de coordinación con los diferentes agentes educativos (tutores, Equipos Educativos, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipo Directivo, Equipos de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, etc.) en las que se analicen y valoren las actuaciones desarrolladas y los apoyos y recursos recibidos de la Administración Educativa.
- Cuestionarios dirigidos tanto a los destinatarios de las intervenciones como a los responsables de su aplicación, en los que se recojan sus valoraciones y sugerencias.
- Elaboración de una Memoria Final en la que se incluyan todas estas valoraciones y sugerencias, junto con las correspondientes propuestas de mejora.

Concretamente cada plan se evaluará de la siguiente forma:

- **Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.** La evaluación de las actuaciones incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad utilizará como criterios de evaluación la adecuación del diseño de las medidas de atención a la diversidad, es decir: la adecuación de las medidas a los destinatarios y la exhaustividad de la planificación de sus variables curriculares y de sus variables organizativas. De igual forma se tendrá en cuenta la validez de la puesta en marcha de estas medidas. No obstante, cada actuación en este Plan, tiene unos criterios de evaluación específicos. Para esta evaluación se utilizarán las reuniones previstas de Claustro, ETCP, Departamentos, y Equipos Educativos.

O Evaluación del plan de altas capacidades

PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN UTILIZAREMOS LOS SIGUIENTES

INDICADORES:

El grado de cumplimiento de las actuaciones previstas, las calificaríamos como.....
El alumnado detectado con indicios ha sido: ... alumnos y alumnas.
Finalmente, se han identificado con AACC ... alumnos y alumnas
La eficacia de la respuesta educativa implementada en cada caso ha sido
¿Qué grado de satisfacción manifiestan las personas que han participado? El alumnado, las familias, docentes y profesional de orientación.

¿Qué **nuevas medidas** de atención a la diversidad se han implementado **en el aula y/ o en el centro** como consecuencia de la/s respuesta/s educativas que se han puesto en marcha?

¿Qué **conclusiones** se obtienen del seguimiento global del protocolo?

- **Evaluación del Plan de Acción Tutorial.** Para la evaluación del Plan de Acción Tutorial también utilizaremos criterios de evaluación generales. Para la evaluación de las actuaciones grupales con el alumnado: la adecuación de las actividades de tutoría a sus intereses y necesidades educativas y el grado en que participan. Para su evaluación se empleará la observación directa del Tutor o Tutora en el aula, las observaciones o comentarios que realiza el alumnado durante las actividades y al final de cada sesión, así como las reuniones semanales del Departamento de Orientación con los Tutores y Tutoras de cada nivel. En las actuaciones individuales con el alumnado se valorará: el grado de colaboración de los apoyos especializados en la adaptación de actividades grupales de tutoría relevantes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; así como la adecuación de las actividades individuales del Tutor o Tutora con determinados alumnos y alumnas y, en su caso, con las familias y la Orientadora. Por ello, se emplearán como técnicas de evaluación las propias entrevistas, los compromisos de aprendizaje y de convivencia, y la agenda. En el caso de las actuaciones con los equipos educativos, se evaluará el ajuste de las programaciones a las características y necesidades educativas de cada grupo-clase y el grado de consenso y seguimiento de las decisiones que se hayan tomado. Para su evaluación se utilizarán las sesiones mensuales de coordinación/evaluación, los documentos de seguimiento de alumnos/as concretos (mediante firmas), y los instrumentos de intercambio de información para informar a familias. Y en cuanto a las actuaciones con las familias, se evaluará su grado de colaboración, así como la adecuación de las informaciones y asesoramientos que se le ofrecen. Para ello emplearemos los mismos cauces empleado para intervenir con ellas.
- **Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.** Para evaluar las actuaciones que se desarrollen a través de las Programaciones de los Departamentos didácticos emplearemos los mismos cauces y momentos que los explicados en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad; y para evaluar las actuaciones del POAP que se desarrollan a través del Plan de Acción Tutorial, emplearemos los mismos cauces y momentos que hemos expuesto para la evaluación de éste último.

8.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El departamento de orientación lleva a cabo a lo largo del curso actuaciones conjuntas con otros organismos, que se detallan a continuación:

- **Delegación de Educación de la Junta de Andalucía:** la orientadora asistirá a las reuniones convocadas por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional con la finalidad de facilitar el intercambio de información y proyectos y dar a conocer las iniciativas y las actuaciones desarrolladas que puedan resultar de interés en el campo de la Orientación Educativa
- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de referencia:** se actuará coordinadamente en las tareas orientadoras y educativas de la zona y llevará a cabo propuestas comunes en la provincia en función de lo consensuado en las reuniones

provinciales. Especialmente relevantes entre ellas el programa de transición entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

- **Servicios sociales comunitarios y Equipo de Tratamiento Familiar:** el departamento de orientación deberá coordinarse con estos servicios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para favorecer la actuación con el alumnado con seguimiento por los mismos y trabajar en una misma línea. La comunicación se hará a través de reuniones que se fijen a lo largo del curso en función de las necesidades y por contacto telefónico.
- **Servicio Andaluz de Salud:** el departamento debe coordinarse también con el centro de salud del municipio tanto para la derivación de casos individuales de problemas de conducta, maltrato infantil, etc. Además puesto que el centro lleva a cabo el Programa Forma Joven es fundamental el contacto con el DUE encargado del mismo, este contacto se realizará semanalmente cuando el profesional acuda al centro educativo para realizar las consultas individualizadas.
- **Ayuntamiento, Área de desarrollo social:** también se mantendrá contacto permanente con el psicólogo de este área del ayuntamiento ya que se desarrollarán actividades propuestas desde la misma que complementan las actuaciones que se hacen desde el Plan de Acción Tutorial.
- **Equipo de salud mental y la USMI-J:** se mantendrá contacto con estos servicios de salud para actuar de forma coordinada y conjunta con el alumnado que es atendido por ellos. Este contacto se realizará por teléfono y concretamente con el Equipo de Salud mental, se realizarán dos reuniones, una el primer viernes del mes de noviembre y otra el primer viernes del mes de mayo. Estas citas pueden sufrir modificaciones.

9.- PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN O EN COORDINACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres
- Plan de lectura y Biblioteca
- Forma joven
- Red andaluza Escuela espacio de paz
- INNICIA
- Ecoescuela
- Plan de convivencia
- Aula de Jaque
- Aula de cine
- Comunica

10.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades propuestas por el Departamento de Orientación para el curso 2019-2020 se realizarán siempre en horario lectivo y no lectivo, dependiendo de la actividad. Estas actividades serán las siguientes:

- Charlas por parte de diferentes profesionales de la salud, que se realizarán en el horario de tutoría lectiva de los diferentes cursos. En estas charlas se tratarán los siguientes temas: Prevención de drogodependencias, educación vial, alimentación saludable, etc.
- Charlas sobre acoso escolar y peligros de internet y redes sociales por parte de la Guardia civil.
- Charlas por parte de diferentes colectivos y asociaciones en relación a los objetivos planteados para la acción tutorial.
- Feria de la Ciencia de Sevilla 2020.
- Solicitud a los programas del MEC: Rutas artísticas, científicas y literarias; Programa recuperación de pueblos abandonados y Programa de Centros de Educación ambiental.
- Jornada de puertas abiertas de Formación profesional
- I Feria de Hábitos saludables

11.- NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA

Normativa:

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. BOJA 45, abril 1999.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. BOJA 140, diciembre 1999.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. BOE 131, junio 1995.
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. BOE 62, marzo 1996.
- Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado. BOJA 48, abril 1999.

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. BOJA nº 58 de 18 de mayo de 2002.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. BOJA 118 de 23 de junio de 2003.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios. BOJA 125, octubre 2002.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales. BOJA 125, octubre 2002.
- Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al plan de orientación y acción tutorial en los institutos de educación secundaria.
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Bibliografía:

- Arco Tirado, J.L. y Fernández Castillo, A.: Necesidades educativas especiales. Manual de evaluación e intervención psicopedagógica. McCraw Hill. Madrid, 2004.
- Arroyo, A. y otros: El Departamento de Orientación: Atención a la diversidad. Narcea. Madrid, 1994.
- Bisquerra, R.: Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Praxis, Barcelona, 1998.
- Martín, E. y Mauri, T.: La atención a la diversidad en la educación Secundaria. Horsori. Barcelona, 1996.
- Martín Jorge, M.L.: Plan de orientación y acción tutorial para la enseñanza secundaria obligatoria. AGM. Málaga, 2006.
- Reppetto, E. y otros: Orientación educativa e intervención psicopedagógica. UNED. Madrid, 1994.
- Rivas, F.: Manual de asesoramiento y orientación vocacional. Síntesis. Madrid, 1995.
- Rodríguez S. y otros: Teoría y práctica de la orientación educativa. PPU. Barcelona, 1992.
- Sánchez, A.: Necesidades educativas e intervención psicopedagógica. PPU. Barcelona, 1993.
- Santamarta, A.: Manual de orientación y tutoría. Praxis. Barcelona, 1999.

